



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

San Carlos de Bariloche, 21 de junio de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

En función de la información reciente en algunos medios de la provincia (ADN 08-06-11), me dirijo a usted haciendo uso de la atribuciones conferidas la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) de la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: Beatriz Contreras

Firmantes: Fabián Gatti, Carlos Gustavo Peralta, Martha Ramadan, Beatriz Manso, Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka.

Sistema de Video Vigilancia propuesto para San Carlos de
Bariloche

- 1) Detalle de los procedimientos y/o acciones administrativas que dieron curso al contrato de la empresa HSI Networks para el mencionado sistema de video vigilancia.
- 2) Detalle datos en particular de la empresa HSI Networks, cuál su sede, estatuto y su representante legal.
- 3) Copia del convenio que rubricaron el Ministro de Gobierno Diego Larreguy y los directivos de la Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche Limitada, Omar Goye, Carlos Criado y Luis Valderas, presidente de la entidad, tesorero y secretario respectivamente.
- 4) Criterios utilizados y detalle de los sitios que se han considerado estratégicos desde las autoridades policiales y de seguridad de la provincia para la ubicación de los equipos de video vigilancia, además



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de explicar cuál es la justificación y necesidad o fin social al que responde este sistema.

- 5) Detalle de la metodología y protocolo que se implementara en relación a la captación, edición y archivo del material de video obtenido por el sistema, así como también la forma de garantizar el resguardo del material video-fotográfico obtenido para su posterior auditoría.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Beatriz del Carmen CONTRERAS, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Renzo TAMBURRINI, Carlos Gustavo PERALTA, Martha Gladys RAMIDAN y Carlos Alberto TGMOZSKA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al Sistema de Video Vigilancia propuesto para la ciudad de San Carlos de Bariloche, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- 1) Detalle de los procedimientos y/o acciones administrativas que dieron curso al contrato de la empresa HSI Networks para el mencionado Sistema de Video Vigilancia.
- 2) Datos en particular de la empresa HSI Networks, cuál es su sede, estatuto y su representante legal.
- 3) Copia del convenio que rubricaron el Ministro de Gobierno, Escribano Diego Larreguy y los directivos de la Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche Limitada, Omar Goye, Carlos Criado y Luis Valderas, presidente, tesorero y secretario de la entidad respectivamente.
- 4) Criterios utilizados y detalle de los sitios que se han considerado estratégicos desde las autoridades policiales y de seguridad de la provincia para la ubicación de los equipos de video vigilancia, además explicar cuál es la justificación y necesidad o fin social al que responde este sistema.
- 5) Metodología y protocolo que se implementara en relación a la captación, edición y archivo del material de video obtenido por el sistema, así como también la forma de garantizar el resguardo del material video fotográfico obtenido para su posterior auditoría.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 24 de junio de 2011.